Medellín, 08 de agosto 2024

INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO MINIMA CUANTIA
IP- 33 DE 2024

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: Mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas instaladas en la Biblioteca Pública Piloto y sus proyectos".

1.3 Alcance del objeto y especificaciones técnicas de los elementos a contratar: Para el cabal cumplimiento del objeto, el Contratista deberá dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral **1.2.1.1. Condiciones Técnicas del bien o servicio a contratar** y efectuar el mantenimiento de las plantas eléctricas Diésel, así: preventivo en visitas realizadas cada 60 días y el mantenimiento correctivo por evento, (previa cotización de las actividades requeridas, en caso de ser necesario, y aprobación por parte de la Supervisión).

1.4 Presupuesto oficial: se estima en la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($36.319.296), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA**

✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de **$ DE OCHO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($8.055.739), INCLUIDO AU EXCLUIDO DE IVA**, establecido para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

El valor del contrato se suscribirá hasta por la suma del presupuesto oficial. El Supervisor del Contrato, de acuerdo con las necesidades, podrá solicitar mayores cantidades a las previstas en el pliego de condiciones, ajustándose al valor contratado.

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, corresponderá al de los servicios de Mantenimiento preventivo y/o correctivo efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario cotizado y/o asignado a cada ítem de servicios en el Acta de Distribución de Valores Unitarios.
- ✓ La Entidad se reserva el derecho de realizar las correcciones aritméticas, en caso que haya lugar a ello, de conformidad con la normatividad vigente, según el valor ofertado en el Formato 2 - Formulario de Ítems de Servicios (sumatoria de todos los ítems, una vez).
- ✓ La ejecución contractual podrá incluir ítems de actividades adicionales y/o extras, de acuerdo con las reglas acordadas contractualmente para ello y la normativa vigente y el procedimiento modificatorio a que haya lugar.
- ✓ EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR UNA PROPUESTA DE **PRECIOS UNITARIOS** DE LAS ACTIVIDADES AQUÍ SEÑALADAS, NUMERALES 3.1.1. Y 3.2.1, CUYOS VALORES NO PODRÁN EXCEDER EN CADA UNO DE LOS ITEMS CORRESPONDIENTES A LOS PRECIOS INDICADOS, LOS CUALES PERTENECEN A UN ANÁLISIS DE MERCADO.

- ✓ El valor ofertado debe incluir y comprende todos los gastos necesarios en factores salariales, prestaciones sociales, elementos de protección personal, dotación de uniformes, implementos de seguridad, y suministro de los insumos, maquinaria, herramientas equipos especiales y demás necesarios para la realización de cada actividad. Adicionalmente están incluidos los costos de utilidad del proponente y en general, todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo y la prestación del servicio.

2. PROCEDIMIENTO:

Fecha de publicación: 30 de julio de 2024
Fecha de cierre: 05 de agosto de 2024 – 11:00 a.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: SI

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	4 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 9:28:22 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Sepron Ltda** COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900326085
2	2 horas de tiempo transcurrido *(5/08/2024 9:00:13 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901603848
3	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2024 9:56:35 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Econtrol Systems** COLOMBIA, Medellín Número de documento 9007332609
4	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2024 10:30:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Electromantenimiento AC** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901428649
5	1 hora de tiempo transcurrido *(5/08/2024 10:36:21 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**PANOP SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901393261

2.2 VERFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S	**$4.334.520**
PANOP S.A.S	**$4.410.000**
C&M SERVCIOS E INGENIERIA S.A.S	**$6.005.895**
SEPRON LTDA S.A.S	**$6.273.600**
ECONTROL SYSTEMS	**$6.994.800**

2.3 VERIFICACION DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTA PRESENTADA
ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S NIT 901428649-6	**$4.334.520**

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE: ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S NIT 901428649-6				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.* *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de*	**El proponente aporta** certificación de existencia y representación legal de Medellín para Antioquia, en donde se certifica que el tamaño de la empresa es pequeña (pag8) con domicilio principal en la Ciudad de Medellín (Ant) **CUMPLE**	**X**		

Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *(…)*				
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por el Representante Legal de fecha 05/08/2024. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 18/07/2024, por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con fecha de generación del 31/07/2024. **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal	Aporta cédula de ciudadanía de ANDRES FELIPE ESTRADA RODRIGUEZ CC 1.037.584.590 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	Aportado, suscrito por el Representante Legal con fecha del 05 de agosto de 2024. **CUMPLE**	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aportada, con fecha del 05 de agosto de 2024. **CUMPLE**	X		
Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado de la persona jurídica y su Representante Legal, donde figura que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado donde consta el Representante Legal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	X		

	CUMPLE.			
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado donde NO REGISTRA INHABILIDAD. **CUMPLE**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Aporta anexo de Compromiso anticorrupción de acuerdo con formato anexo. **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	No aporta certificado vigente a la fecha de cierre del proceso donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS **CUMPLE**	X		

CONCLUSIÓNES CRITERIO JURIDICO: El proponente **ELECTROMANTENIMIENTO AC S.A.S NIT 901428649-6 CUMPLE** y se encuentra habilitado para continuar en la invitación publica de mínima cuantía IP-33-2024**.**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE–: ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S CON NIT. 901428649-6

CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
4.4. EXPERIENCIA: Se tendrá en cuenta el valor facturado en contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y/o alcance de este proceso, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: • Nombre del Contratista • Número y objeto del contrato (si posee) • Alcance y/o actividades ejecutadas, • Valor ejecutado, • Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, • Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. • Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.	Aporta certificado de experiencia de la siguiente forma **CONTRATO 1** **-Nombre del contratista:** ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S **-Nombre del contratante:** AERONÁUTICA CIVIL **-Fecha de inicio:** 26/06/2023 **-Fecha terminación:** 22/12/2023 **-Objeto:** REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS GRUPOS ELECTRÓGENOS, INCLUIDO REPUESTOS, DE LAS ESTACIONES Y AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE. **-Valor del contrato:** $84.359.758 **CONTRATO 2** **-Nombre del contratista:** ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S	**CUMPLE**	

Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **4.4.1 EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Mediante la presentación de máximo 4 (cuatro) contratos, con el objeto y alcance de este proceso, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (200%) del valor del presupuesto oficial. Las certificaciones deberán dar cuenta de la experiencia del proponente en las actividades relacionadas bien sea en cada una de ellas o en la suma total de las mismas.	**-Nombre del contratante:** ALCALDÍA DE ENVIGADO **-Fecha de inicio:** 14/07/2022 **-Fecha terminación:** 14/12/2022 **-Objeto:** Mantenimiento preventivo, correctivo, con suministro de repuestos para las plantas eléctricas según requerimiento del municipio de envigado. **-Valor del contrato:** $28.165.158 **CUMPLE**		
4.5 CRITERIOS TÉCNICOS:			
4.5.1. CAPACIDAD TÉCNICA: El proponente debe presentar con la propuesta el siguiente equipo de trabajo: **TITULO PROFESIONAL** / **CANT** / **EXPERIENCIA ESPECIFICA** / **EXPERIENCIA GENERAL** Ingeniero mecánico o electromecánico con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador) — 1 — **El proponente deberá presentar un coordinador** con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Dirección y/o coordinación** de mantenimientos de plantas eléctricas en al menos tres proyectos. — Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 7 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional. Ingeniero de control y/o automatización con matrícula profesional y certificado vigente (coordinador) — 1 — **El proponente deberá presentar un coordinador** con experiencia certificada como director y/o coordinador que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Dirección y/o coordinación** de mantenimientos de plantas eléctricas en al	aporta capacidad técnica de la siguiente forma: aporta capacidad técnica de la siguiente forma: Ingeniero electromecánico Carlos Andrés Franco Cañola con CC: 71272569 y TP AN250-105306 expedida el 12/09/2014 No aporta certificado de vigencia Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. Aporta constancia de disponibilidad para participar en el proyecto de manera general, sin embargo, el certificado de disponibilidad deberá estar suscrito por el profesional que desempeñará el rol delimitado. **NO CUMPLE** Ingeniero de control Gabriel Jaime Pulgarín Pérez con CC: 15459340, y TP No aporta, certificado de vigencia Aporta certificado de experiencia, se solicita aportar planillas de pago de seguridad social de los	**NO CUMPLE**	

		menos tres proyectos.		periodos delimitados en el certificado de experiencia. **- 26/06/2023 a 31/12/2023** Aporta constancia de disponibilidad para participar en el proyecto de manera general, sin embargo, el certificado de disponibilidad deberá estar suscrito por el profesional que desempeñará el rol delimitado. **NO CUMPLE** Tecnólogo En Electricidad Industrial Miguel Ángel Guzmán Gonzalez con CC 1.006.147.755 y TP CPNTEL 17922-1006147755 expedida el 26/07/2018 no aporta certificado de vigencia. Aporta certificados de experiencia se solicita aportar planillas de pago de seguridad social de los periodos delimitados en el certificado de experiencia. **- 23/10/2023 a 31/12/2023** Aporta constancia de disponibilidad para participar en el proyecto de manera general, sin embargo, el certificado de disponibilidad deberá estar suscrito por el profesional que desempeñará el rol delimitado. **NO CUMPLE** Técnico: técnico electricista Alex Alfredo Londoño con CC 98704204 y MTE 98704204-38449 expedida el 17/05/2012 no aporta certificado de vigencia Aporta certificados de experiencia conforme a lo solicitado. Aporta constancia de disponibilidad para participar en el proyecto de manera general, sin embargo, el certificado de disponibilidad deberá estar suscrito por el profesional que desempeñará el rol delimitado. **NO CUMPLE** Técnico: técnico electricista ELKIN ALBERTO MORALES URREA con CC 98590302 y MTE 98590302-12443 expedida el 07/12/2006 no aporta certificado de vigencia Aporta certificados de experiencia se solicita aportar planillas de pago de seguridad social de los periodos delimitados en el certificado de experiencia.		
Tecnólogo mecánico, electromecánico o electricista con matrícula profesional y certificado vigente (supervisor)	**1**	**El proponente deberá presentar un supervisor** con experiencia certificada como supervisor que contemplen dentro de su objeto o incluido en su alcance **Supervisión** de mantenimiento de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional			
Técnicos electromecánicos , mecánicos o electricistas con matrícula profesional (técnicos)	**2**	El proponente deberá presentar **dos TÉCNICOS** con experiencia certificada como auxiliares de contratos que hayan tenido en su objeto o incluido en su alcance **mantenimientos** de plantas eléctricas en al menos tres proyectos.	Deberá contar con una experiencia general igual o mayor a 3 años la cual será contabilizada desde la fecha de expedición de la matricula profesional			

Para el personal presentado se deberá aportar constancia de disponibilidad para el proyecto como requisitos habilitantes.

	- 23/10/2023 a 31/12/2023 Aporta constancia de disponibilidad para participar en el proyecto de manera general, sin embargo, el certificado de disponibilidad deberá estar suscrito por el profesional que desempeñará el rol delimitado. **NO CUMPLE**		
4.6. OTROS DOCUMENTOS Y REQUISITOS:			
4.6.1. Propuesta Técnico - Económica: la propuesta técnico - económica será diligenciada de conformidad con el FORMATO 2 - FORMULARIO DE ÍTEMS (PROPUESTA INICIAL DE PRECIO), el cual constituye la OFERTA ECONÓMICA. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. El contratista, deberá considerar todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades incluidas en el alcance del Objeto contractual, de acuerdo con lo solicitado por la Biblioteca. Los precios serán consignados en cifras enteras, en pesos colombianos, a precios fijos no reajustables durante la vigencia del contrato.	Aporta Propuesta económica por valor de $4.334.520, dado que el porcentaje de mejora supera el 20% del valor delimitado para la guía inicial de precios, deberá justificar el valor para cada uno de los ítems contemplados en el proceso y de la propuesta presentada. **REQUERIMIENTO:** Atendiendo lo descrito, la entidad da aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece: "(…) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En ese orden de ideas se solicita que el proponente presente la respectiva justificación de su oferta económica, la cual deberán enviar mediante la plataforma de SECOP 2 dentro de los términos establecidos en la Invitación Pública. Estas justificaciones deberán demostrar el margen de utilidad de cada uno de los ítems, también	**NO CUMPLE**	

	deberán argumentar los elementos o factores que tiene la empresa para haber obtenido los valores de su oferta, estos elementos deberán dar cuenta de la sostenibilidad de su oferta durante toda la vigencia del contrato, conforme con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente. **NO CUMPLE**		
4.6.3. Especificaciones Técnicas y Condiciones Adicionales: El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Formato 2 - Formulario de Ítems (Propuesta Inicial de Precio), el cual constituye la Oferta Económica. La oferta deberá ser total y su valor deberá observar las reglas y consideraciones consignadas en los sub-numerales del numeral 3.1. Presupuesto Oficial de este documento de Estudios Previos. La ejecución de los diferentes ítems deberá efectuarse de acuerdo con los requerimientos efectuados por la Supervisión y/o interventoría contractual; de modo que, la Supervisión y/o Interventoría tiene lógicamente la facultad de objetar la calidad de los mismos, de acuerdo con lo establecido en los documentos que integrantes del contrato.	Aporta formato de especificaciones Técnicas Suscrito por el Representante Legal **CUMPLE**	**CUMPLE**	

CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S CON NIT. 901428649-6**, **NO CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico, por lo cual deberá subsanar lo solicitado en el presente informe de evaluación de requisitos habilitantes.

4. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A ESTE INFORME INICIAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES::

Se da el traslado del presente informe de verificación de requisitos habilitantes, con el fin de que los interesados y/o proponentes presenten sus observaciones y/o subsanaciones a este informe, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1882 de 2018 y con el término establecido en el cronograma respectivo esto es 09/08/2024, 6:00PM.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
DANIEL PÉREZ ESCOBAR Contratista- mantenimiento	Mónica María Rodríguez A **MÓNICA MARÍA RODRÍGUEZ ARIAS** Abogado - Contratista **Proceso Gestión Jurídica**	**JUAN CAMILO USUGA** Tesorero